



DECRETO N°: E-959/2023 /

COLINA, 28 de abril de 2023

VISTO: Acuerdo 368 adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 66 (periodo 2021-2024) de fecha 28 de abril de 2023: Lo informado por Encargado de Cobranzas Municipales solicitando autorización al H. Concejo Municipal, para realizar transacción extrajudicial y suscribir convenio de pago con el contribuyente Inversiones San Ramón Limitada, RUT 76.345.419-K, por deuda de patente comercial correspondiente al primer semestre de 2020 al primer semestre de 2023, por la suma de \$ 152.053.600.- (ciento cincuenta y dos millones cincuenta y tres mil seiscientos pesos); y, en virtud de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento; Ley N° 19.880 sobre base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado;

DECRETO:

Apruébese el Acuerdo N° 368 adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 66 (periodo 2021-2024) de fecha 28 de abril de 2023, **SE ACUERDA:** Autorizar realizar transacción extrajudicial y suscribir convenio de pago con el contribuyente Inversiones San Ramón Limitada, RUT 76.345.419-K, por deuda de patente comercial correspondiente al primer semestre de 2020 al primer semestre de 2023, por la suma de \$ 152.053.600.- (ciento cincuenta y dos millones cincuenta y tres mil seiscientos pesos).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

FDO.) ISABEL VALENZUELA AHUMADA
Alcaldesa

FDO.) ELIZABETH ARELLANO QUIROGA
Secretaria Municipal (S).


ELIZABETH ARELLANO QUIROGA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
IVA/EAQ/phf

DISTRIBUCION:

- Sres. concejales
- Dirección de Control
- Asesoría Jurídica
- Secplan
- Dirección de Administración y Finanzas
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo



El Honorable Concejo Municipal, por la unanimidad de sus miembros adopta el siguiente acuerdo

ACUERDO N° 368-2023

VISTOS: Lo informado por el Encargado de Cobranzas Municipales solicitando autorización al H. Concejo Municipal, para realizar transacción extrajudicial y suscribir convenio de pago con el contribuyente Inversiones San Ramón Limitada, RUT 76.345.419-K, por deuda de patente comercial correspondiente al primer semestre de 2020 al primer semestre de 2023, por la suma de \$ 152.053.600.- (ciento cincuenta y dos millones cincuenta y tres mil seiscientos pesos); y, en virtud de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento; Ley N° 19.880 sobre base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado; **SE ACUERDA:** Autorizar realizar transacción extrajudicial y suscribir convenio de pago con el contribuyente Inversiones San Ramón Limitada, RUT 76.345.419-K, por deuda de patente comercial correspondiente al primer semestre de 2020 al primer semestre de 2023, por la suma de \$ 152.053.600.- (ciento cincuenta y dos millones cincuenta y tres mil seiscientos pesos).